

Expediente: **35/21**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ CENTENO JOSE EMILIANO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/11/2022 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 35/21



H20443389803

JUICO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ CENTENO JOSE EMILIANO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. 35/21.-

En 24/11/2022 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$ 180.000 y la sentencia de fecha 13/05/2021 se encuentra firme.- En fecha 29/07/2021 se transfirió la suma de \$ 25.080.- En fecha 23/09/2021 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 17/11/2021 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 22/12/2021 se transfirió la suma de \$9.360.- En fecha 15/02/2022 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 19/04/2022 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 14/06/2022 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 20/09/2022 se transfirió la suma de \$18.720 quedando un saldo de \$33.240.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$31.080) y se retiene la suma de \$ 3.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Pablo Agustin Rosales.-

CONCEPCION, 24 de noviembre de 2022.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase la suma de \$28.080 (PESOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA) a favor del actor, desde la cuenta N° 560809532529229, CBU N° 2850608750095325292295, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 460809533126953, CBU N° 2850608740095331269538, titular Molina Maria Josefa CUIL N° 27-22239118-6 del Bco Macro, Sucursal n° 608, en concepto de pago a cuenta de capital, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). III.- Resérvese la suma de \$3.000 en concepto de aportes Ley 6059 sobre honorarios regulados al Dr. Pablo Agustín Rosales.- IV.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 Ley 5480 prestada por la Dra. Vivian Lust de Rosales. - JAG.-

Actuación firmada en fecha 24/11/2022

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.